

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Ricardo Burgos Boezo	Torrelaguna	Colmenar Viejo
D. Francisco Sainz Roldán	Badajoz número 1	Morón de la Frontera.
D. José Molina Caballero	Medina del Campo	Ocaña
D. Carlos V. Gonzalo Guisande	Herrera del Duque	Aranda de Duero.
D. Jacobo Iriarte Dueñas	Huéscar	Baeza.

2.º No adjudicar la Forensia de Almagro, por tratarse de Juzgado de Instrucción suprimido en el Decreto sobre demarcación judicial.

3.º Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a las Forensias de Baza, Sanlúcar de Barrameda, Villanueva y Geltrú, Las Palmas número 2, Cervera del Río Pisuegra, Utrera, Bilbao número 4, Guía, Bande, San Sebastián de la Gomera, Almendralejo, Las Palmas número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Villarcayo, Pozoblanco, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Mahón, Carballino, Telde, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Huércal-Overa, Zafra, Priego de Córdoba, Llerena, Mérida, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazorla, Corcubión, Osuna, Mondoñedo, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos y Montilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Carlos Abraira López, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965 y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Carlos Abraira López, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Carlos Abraira López por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santiago de Compostela al Notario de dicha localidad don José María de la Fuente Bermúdez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario-Archivero de protocolos del distrito notarial de Santiago de Compostela, por fallecimiento del que lo desempeñaba, don Angel Pardo de Vera, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para

el mencionado cargo a don José María de la Fuente Bermúdez, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don José López y López, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965 y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José López y López, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don José López y López por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 2 de noviembre de 1966 en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Gutiérrez Bravo debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada